HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral N°.- 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 14 OCT 2021

VISTO: El informe N° 0421-2021-DIRESA/HRA"MAMLL"-A-UEI, sobre reconocimiento y felicitación, mediante acto resolutivo del **Personal que labora en la Unidad de Estadística e Informática,** durante la pandemia por Covid-19 del Hospital Regional de Ayacucho, y memorando múltiple N° 069-2021-HR"MAMLL"A-OA-UP; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, (...):

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual, colectivo y su protección es de interés público;

Que, mediante Ley Nº 31129 - Ley que Reconoce el Trabajo de los Servidores Públicos en el Ámbito de la Salud, en el Marco de la Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que Afectan la Vida y la Salud de la Nación a Consecuencia del Brote del Covid-19, tiene por objeto reconocer el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios, que laboran en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, el Seguro Social de Salud (EsSalud), el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), el Ministerio Público y los gobiernos regionales y locales, atendiendo a pacientes de COVID-19;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ha calificado el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral Nº 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 14 OCT 2021

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA y N° 025-2021-SA;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 y N° 026-2020, dicta medidas urgentes y adicionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población y minimizar el impacto sanitario, en el que, **en la Ciudad de Ayacucho - el Hospital Regional de Ayacucho, en cumplimiento de su Misión y Visión de brindar atención integral de salud a la población ayacuchana, con calidad, equidad y oportunidad, con tecnología actualizada, el personal no contratado para el área Covid-19, sin tener miedo a contagiarse con el Virus Covid-19, ha realizado trabajo efectivo y presencial en la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ayacucho – sede Canaán**;

Que, mediante informe N° 0421-2021-DIRESA/HRA"MAMLL"-A-UEI, de fecha 08 de setiembre del 2021, el jefe de la Unidad de Estadística e Informática remite relación de personal que labora en dicho Unidad, en atención al memorando múltiple N° 069-2021-HR"MAMLL"A-OA-UP, de fecha 20 de agosto del 2021, solicitando su reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios, de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el personal administrativo – asistencial que labora en la Unidad de Estadística e Informática del sede Canaán del Hospital Regional de Ayacucho, presta servicios esenciales en el conjunto del sistema sanitario, en el que, a lo largo de la historia el personal asistencial ha estado en primera linea de la lucha contra las epidemias y pandemias que amenazan la salud de la población a nivel regional y nacional, igual que sucede hoy en día, que en diferentes servicios de vuestra entidad, el personal asistencial – administrativo sin

HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral N°.- 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

14 OCT 2021

Ayacucho,.....

miedo de morir o contagiarse con Covid-19, están demostrando su compasión, valentía y coraje en la respuesta a la pandemia de Covid-19, desde que se anunció el primer caso COVID-19 en la Región de Ayacucho;

Que, como parte de la gran familia del Hospital Regional de Ayacucho, el personal que labora en la Unidad de Estadística e Informática que aun sabiendo que tienen sus hijos, padres, amigos, no han dudado ni un solo momento en cumplir con su deber, aunque esto implique el sacrificio de separarse de los suyos, con el fin de brindar lo mejor de su trabajo de custodiar e informar historias clínicas, atender la Red Informático de la Entidad, **siendo así resulta meritorio reconocer y felicitar al Personal que labora en la Unidad de Estadística e Informática – sede Canaán**, por su valioso aporte para contrarrestar las consecuencias del coronavirus en el Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al **Personal que labora en la Unidad de Estadística e Informática –** sede Canaán, del Hospital Regional "Miguel ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, que a continuación se menciona:

N°	AREAS	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO SITUACIONAL
1	JEFATURA	28313184	QUISPE QUINTANA EDGAR AMERICO	DESIGNADO
2	Constancia y certificación	43168885	ROJAS CHANCASANO, HENRY	CAS INSTITUCIONAL
3	Constancia y certificación	47702508	HUAMAN TORRE, LUZ	CAS MINSA
4	Procesamiento de datos	40716149	HUAMANÍ PRADO, MARTIN	CAS INSTITUCIONAL
5	Procesamiento de datos	43649199	RIMACHI HUARIPAUCAR GLORIA	CAS MINSA
6	Procesamiento de datos	42303399	AMAMBAL ALTAMIRANO, CARLOS ALBERTO	CAS MINSA
7	Archivos Canaán	28288123	BAUTISTA QUICHCA LUZ MARLENE	NOMBRADO
8	Archivos Canaán	72306848	GAVILAN NUÑEZ DAVID ANDRES	CAS CONFIANZA

HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral Nº 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 14 OCT 2021

9	Archivos Canaán	44151135	RAMIREZ CONDORI DANY DANIEL	CAS INSTITUCIONAL
10	Archivos Canaán	45522672	VALLEJOS MARTINEZ, VANESSA ELIZABETH	CAS INSTITUCIONAL
11	Archivos Canaán	41129239	TELLO JURADO RICHARD	NOMBRADO
12	Archivos Canaán	41646518	LOZANO VIZCARRA, RAQUEL	CAS SUPLENCIA
13	Archivos Canaán	41931580	DE LA CRUZ SULCA AMIEL ADAN	TERCEROS
14	Archivos Canaán	28603216	MENDOZA CORDOVA ADELA	CAS INSTITUCIONAL
15	Archivos Canaán	40633416	VALDEON DE LA CRUZ JORGE	CAS INSTITUCIONAL
16	Archivos Canaán	48289840	GOMEZ CCALLOCUNTO ZHAO	NOMBRADO
17	Archivos Canaán	48335408	ACHA URIBE MANUEL DOMINGO	CAS INSTITUCIONAL
18	Archivos Independencia	28223466	HINOSTROZA MOLERO, OLGA	NOMBRADO
19	Archivos Independencia	28440800	PILLACA LAURENTE, GUIDO	NOMBRADO
20	Archivos Independencia	28202515	VELARDE QUISPE ABDON	NOMBRADO
21	Admisión Emergencia	28309983	SOLES VILCATOMA, WILLIAM	NOMBRADO
22	Admisión Emergencia	08038471	ORTEGA BERROCAL, JORGE	NOMBRADO
23	Admisión Emergencia	28307002	HUAYHUAMEZA VILCA, PEDRO	NOMBRADO
24	Admisión Emergencia	42178610	CHAVEZ ESPINO RICHARD	NOMBRADO
25	Admisión Emergencia	28312340	ARONES MEDINA VICTOR	NOMBRADO
26	Admisión Covid - Independencia	44171581	VILCA MEJIA EZEQUIEL	CAS MINSA
27	Admisión Covid - Independencia	44933405	GUTIERREZ SULCA EDITH SUMAYA	CAS MINSA
28	Admisión Covid - Independencia	43685454	QUISPE YAULI, GROMIR	CAS MINSA
29	Admisión Covid - Independencia	70045202	HUAUYA BAUTISTA MARY CANDY	CAS MINSA
30	Admisión Covid - Independencia	40661746	FLORES HUAMAN NELLY ADELIA	CAS MINSA
31	Admisión consultorio externo	44343817	RODRIGUEZ ESPINO FIORELLA	CAS MINSA
32	Admisión consultorio externo	28298451	VASQUEZ PORTAL, JOSE	NOMBRADO
33	Admisión consultorio externo	28243469	VARGAS CANCHO, ENRIQUE JULIO	NOMBRADO

HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral N° 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

14 OCT 2021

Ayacucho,.....

34	Admisión consultorio externo	76562241	FERNANDEZ ZAGASTIZABAL CRISTHIAN ISRAEL	CAS MINSA
35	Admisión consultorio externo	28309079	SULCA GOMEZ DORIS	NOMBRADA
36	Admisión consultorio externo	28204670	ARRIARAN LOPEZ CESAR HUGO	NOMBRADO
37	Admisión Banco de Sangre	28296413	LAGOS MORAN EDITH	CONTRATADA
38	Admisión Banco de Sangre	70283490	HUICHO CARDENAS JHON	CONTRATADO
39	Admisión Farmacia	40529059	CUNDIA ALARCON KELLY	CONTRATADA
40	Informática	41682533	CHAVEZ PRADO JUAN MANUEL	NOMBRADO
41	Informática	40738034	AGUIRRE LANDEO WILBER	CAS INSTITUCIONAL
42	Informática	43605231	LOPEZ CARDENAS, ROBERTH	CAS INSTITUCIONAL
43	Informática	44467428	CARHUAPOMA MENDOZA WILIAM	CAS MINSA
44	Informática	40682205	MITMA GOMEZ RUMIR	CAS MINSA
45	Informática	41901791	ZAPATA CASAVERDE RICHARD	CAS MINSA
46	Informática	44790320	BERROCAL GARCÍA EDWIN DAVID	CAS MINSA
47	Informática	45670163	CASTRO QUISPE JANET BLANCA	CAS MINSA
48	Informática	43662073	BERROCAL GARCIA WALDO ANTHONY	CAS MINSA
49	Informática	41983226	CAMPOS CARMEN GENARO LEONEL	CAS MINSA
50	Informática	46154018	CARPIO QUISPE SHEYLA CYNTIHIA	CAS MINSA
51	Informática	42454724	BERROCAL LLOCLLA LEONCIO	CAS MINSA
52	Informática	42737273	OBREGON ORE EVER VALENTIN	CAS MINSA
53	Informática	43685661	CONTRERAS CORONADO, LIDIA	CAS MINSA
54	Informática	41904324	AÑANCA GAMBOA ENVER ALEX	CAS MINSA
55	Informática	42910452	PALOMINO CUBA JHON SOCRATES	CAS MINSA
56	Informática	44740429	CUICAPASA PAUCAR PABLO RONALD	CAS MINSA
57	Informática	28313586	ZAPATA BAUTISTA EFRAIN	CAS MINSA
58	Informática	43774097	CALDERON CARDENAS ULF	CAS MINSA
59	Informática	43191416	CERDA CISNEROS EFRAIN	CAS MINSA
60	Informática	42564101	SOTO VALLEJO IGOR	CAS MINSA

HOSPITAL REGIONAL HRA Ayacucho

Resolución Directoral Nº 453 -2021

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

14 OCT 2021

Ayacucho,.....

61	Informática	40322576	POMA RODRIGUEZ SANTIAGO JORGE	CAS MINSA
62	Informática	47399178	HUAMAN ACHALMA RAÚL	CAS MINSA
63	Informática	46243633	PILLACA GARCIA EDMAR LI	CAS MINSA
64	Informática	76119559	COSSI CAPACYACHI NATALIE NICOLE	276 TEMPORAL
65	Informática	47458366	HERRERA GONZALES OMAR ENRIQUE	CAS INSTITUCIONAL
66	Admisión en Imágenes	47036836	VILCATOMA CANTORAL JOSE LUIS	CAS MINSA
67	Admisión en Imágenes	70812158	VALER GALINDO LILA POLINARIA	CAS MINSA
68	Call Center	70049963	CAPCHA PAREDES MAYUMI	CAS MINSA
69	Call Center	42420200	HERRERA GOMEZ ELSA	CAS MINSA 2019
70	Admisión POE	10248477	GOMEZ CARDENAS GLORIA	CAS INSTITUCIONAL
71	Admisión POE	28298628	CISNEROS ENCISO MISAEL	NOMBRADO
72	Admisioncita en Rehabilitación	28314613	HUAMANÍ DURAN JHON	CAS MINSA
73	Admisión en laboratorio	47291473	DE LA CRUZ PILLACA JEEFRY	CAS MINSA
74	Admisión en laboratorio	42112590	GARCIA CARRASCO, JORGE LUIS	CAS INSTITUCIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional Ayacucho DIRESA Hospital Regional de Ayacucho DIRECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO DE VIVO PÉREZ ELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO

MOPV/DE-HRA
THT/DIR-ADM
HCO/DIR-OPP
DPCM/AJ
ENACN/J-UP
RFVG/Selección